



Conferencia dictada por el Lcdo. Rafael Hernández Colón
Gobernador de Puerto Rico
1973-76; 1985-92
en el foro auspiciado por el
Municipio Autónomo de Caguas



"EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO COMO ANTESALA
HACIA UNA MAYOR SOBERANIA"

Centro de Bellas Artes Angel O. Berrios
Caguas, Puerto Rico
Lunes 22 de julio de 2002

El libro de Duprey es una excelente contribución historiográfica que debe ser de enorme utilidad para guiar a nuestro pueblo en su búsqueda por la solución a este problema que arrastramos ya por más de un siglo. La experiencia de Muñoz Marín con el perfeccionamiento del ELA no fue en vano si aprendemos de lo sucedido para buscar el camino mediante el cual podamos llegar a la solución del problema en el futuro.

De igual modo mis experiencias así como las de Pedro Rosselló ofrecen lecciones en torno a cómo proceder o cómo no proceder en el futuro. Lo importante es rebuscar objetivamente todo ese pasado de luchas con miras a determinar los aciertos y los errores en las estrategias seguidas.

Hay que aprender de esa historia que no es simple ni lineal, sino multidimensional y compleja. De ese ejercicio hay que destilar lo que mi buen amigo Marcos Ramírez Irizarry, (Q.E.P.D.), llamaba las verdades nobles que se desprenden de la historia de nuestras luchas políticas y nuestra brega con el Congreso de los Estados Unidos respecto al status.

Los documentos acopiados y muy bien organizados por Duprey nos narran las negociaciones que hubo entre Kennedy y Muñoz. Estas negociaciones fueron únicas y

estelares en la brega por el perfeccionamiento del Estado Libre Asociado.

Se trata del mejor momento que haya tenido Puerto Rico para intentar una solución a su problema. Se produjo entonces el mejor alineamiento que se ha podido dar entre los planetas y las estrellas para gestionar el perfeccionamiento del ELA.

Muñoz Marín se encontraba en la cúspide de su poder político en Puerto Rico y de su influencia en los Estados Unidos y en América Latina. Ningún otro líder puertorriqueño ha alcanzado ese nivel.

Comenzaba la década de la descolonización en Naciones Unidas con la aprobación de las resoluciones 1514 y 1541 de la Asamblea General y la independencia de numerosos países africanos y caribeños.

Era la época de la Guerra Fría. Cuba había asumido el liderazgo ante el Comité de Descolonización de Naciones Unidas respecto a la cuestión de Puerto Rico.

El Presidente de los Estados Unidos John Fitzgerald Kennedy tenía gran respeto por Muñoz Marín y estaba en simpatías con el propósito de Muñoz de perfeccionar el Estado Libre Asociado.

Un equipo de lo que David Halberstam llamó "the best and the brightest" fue designado por Kennedy para bregar con el tema, un grupo con enorme capacidad intelectual, acceso al Presidente, y con simpatías hacia Puerto Rico. Adolph Berle, Arthur Schlesinger, Abraham Chayes,

Richard Goodwin, Harold Reis, Nicholas Katzenbach, y Lee White.

Y finalmente unas mayorías demócratas en el Congreso con líderes en buena disposición, aunque no con buen entendimiento, para considerar el tema de Puerto Rico.

Estábamos, pues, ante el mejor escenario posible.

La primera verdad noble que se destila de los intercambios entre el grupo puertorriqueño y el grupo designado por el Presidente Kennedy es que, aún bajo el mejor escenario posible, existe una enorme dificultad en la mentalidad americana para comprender las aspiraciones puertorriqueñas para perfeccionar el Estado Libre Asociado.

A esto contribuye el que no entiendan que las reivindicaciones puertorriqueñas por una mayor autonomía tienen raíces profundas en nuestra identidad, en nuestra cultura, en nuestros principios democráticos y en nuestro sentido de dignidad nacional.

En las reacciones iniciales del grupo norteamericano a los planteamientos de Muñoz se puede apreciar fácilmente que para la mentalidad americana la estadidad es la solución que automáticamente se les viene a la cabeza cuando se le plantea el problema del déficit democrático del pacto a la vez que se plantea el deseo del pueblo de Puerto Rico de conservar la ciudadanía de los Estados Unidos. Muñoz venció exitosamente esta resistencia inicial, pero le costó muchas explicaciones.

Esclarecer el hecho nacional diferencial que separa cultural y antropológicamente al puertorriqueño del norteamericano, es un paso esencial para lograr el perfeccionamiento del Estado Libre Asociado de parte del Congreso de los Estados Unidos. Pero esto no se pudo llevar a cabo exitosamente si se procede con actitudes de nacionalismos excluyentes e irritantes pues parte de la esencia de la relación es el respeto, la confianza, y la recíproca buena fe.

Otra verdad noble que se deriva de las negociaciones de Muñoz con el grupo de Kennedy es que la distribución de poderes o competencias entre el gobierno de Puerto Rico y el gobierno de Estados Unidos para perfeccionar el Estado Libre Asociado es un asunto complejísimo que requiere el examen de una multiplicidad de áreas ahora en manos del gobierno federal y difíciles decisiones que implican conjugar variados intereses.

Por ejemplo, el tema de la defensa no es tan simple como parece y no me refiero solo al asunto de la Marina. Me refiero a temas como los que surgieron en las discusiones entre Muñoz y el grupo de Kennedy sobre asuntos como las leyes federales sobre el control de precios en tiempos de guerra, las leyes sobre el racionamiento, las leyes sobre comercio con el enemigo. La legislación federal que aplica a Puerto Rico sólo en materia de defensa y que habría que tomar en cuenta para resolver el problema del déficit democrático es vasta y extensa. La toma de

decisiones sobre cada estatuto es árdua, prolongada y controversial tarea.

Esta misma complejidad surge en relación con la política exterior, el trato contributivo entre Puerto Rico y Estados Unidos, la navegación, la guardia nacional, los programas de asistencia federal, la legislación económica como el salario mínimo, las condiciones del trabajo y numerosos otros temas que sería prólijo enumerar aquí.

La formulación del pacto logrado por Muñoz superando estas dificultades, nos brinda otra medida de su capacidad de convencimiento y del alcance que puede tener un Estado Libre Asociado perfeccionado. Pero eso no debe ocultar la verdad noble de que estructurar de común acuerdo con Estados Unidos el perfeccionamiento del ELA es una tarea difícilísima. No nos debemos engañar en cuanto a la magnitud del reto que tenemos por delante.

Esta verdad noble nos aconseja que el contenido del perfeccionamiento del ELA debe ser determinado aplicando principios indiscutibles como el de que no debe regir legislación sin representación hasta sus últimas consecuencias, lo cual nos lleva al tratamiento que se dió a la cuestión de soberanía en las negociaciones que nos reseña Duprey.

Si el punto de partida para la negociación es el que se planteó en el primer borrador de legislación preparado por Fortas y Trias Monge para ser discutido por el grupo conjunto según nos narra Duprey, entonces todo caerá en su

sitio: Lee así: "The President shall proclaim that the Commonwealth of Puerto Rico has become a fully sovereign state, in permanent association with the United States as provided in this act, and that the United States and Puerto Rico have, as sovereign states, entered into a relationship of permanent association upon the terms provided in this act".

Desde el principio de soberanía que no es sinónimo de independencia, se ilumina el camino para los términos de un acuerdo jurídicamente incuestionable que debe consistir en el ejercicio por Puerto Rico de todos los poderes que no delegue en Estados Unidos y la creación de un mecanismo participatorio coherente con dicha soberanía.

Al llegar al Congreso la estructura estratégica y conceptual de lo acordado con el grupo de Kennedy se colapsó. Tres factores dieron lugar a esto: las dificultades inherentes en la mentalidad congresional, la guerra al proyecto de las minorías puertorriqueñas, y la ponencia que se presentó a nombre de la administración Kennedy que no seguía las líneas del último borrador que se había discutido con Puerto Rico.

La legislación resultante se limitó a proveer para la creación de una comisión de estudio del problema de status. Podríamos decir que fue el parto de los montes o más bien el parto del Congreso en vez de legislar algo parecido a la lucida formulación del pacto elaborada por el grupo

puertorriqueño liderado por Muñoz Marín y el grupo norteamericano designado por el Presidente Kennedy.

Es una verdad noble que los partos legislativos de un Congreso compuesto por 535 miembros representativos de esa nación tan vasta, con poderosas fuerzas contradictorias operando en su seno tan compleja para gobernar como lo es los Estados Unidos en materia controversial como el status de Puerto Rico son sumamente delicados. Hay grandes riesgos de que algo vaya mal como ocurrió en relación con el Proyecto Aspinall en el cual vinieron a desembocar los esfuerzos liderados por Muñoz con la cooperación de Kennedy.

La Comisión de Status rindió su informe el 5 de agosto de 1966. Este informe que con sus apéndices consta de 6 extensos volúmenes, es el trabajo más completo que en ocasión alguna se haya llevado a cabo sobre el status político de Puerto Rico.

En ese informe hay una conclusión que se hizo a recomendación de uno de los miembros de la comisión, la profesora Patricia Roberts Harris que contiene otra de las verdades nobles que tenemos que tener en cuenta al procurar la solución al problema del status. Dice así:

"La llave para la continuación y desarrollo de la relación entre Puerto Rico y los Estados Unidos es la ciudadanía de Estados Unidos. Esta ciudadanía lleva consigo protecciones básicas e institucionales que no pueden ser menoscabadas por la Legislatura de Puerto Rico o por el Congreso de los Estados Unidos. La doctrina constitucional actual, por lo tanto, no permite

una acción que haga ineficaz el derecho de ciudadanos de Estados Unidos de Puerto Rico a participar en la determinación de su futuro, sea éste la continuación y el desarrollo del Estado Libre Asociado, la estadidad, o la independencia".

Esta afirmación, corroborada por decisiones posteriores del Tribunal Supremo de Estados Unidos, impide que el status de Puerto Rico se cambie unilateralmente por el Congreso de los Estados Unidos. El Congreso, por ejemplo, no podría imponer por su cuenta la independencia o la estadidad a Puerto Rico. El cambio del status de Puerto Rico pasa por la democracia puertorriqueña con sus luchas por el poder local, con sus temores, necesidades, aspiraciones, valores e ideales que configuran la voluntad del país.

La comisión recomendó que se celebrara un plebiscito para que el pueblo de Puerto Rico expresara su preferencia de status y en virtud de ello, que se crearan unos comités ad hoc integrados por personas del más alto calibre designadas por el Presidente de los Estados Unidos y el Gobernador del Estado Libre Asociado que tendrían la misión de formular el desarrollo del Estado Libre Asociado --lo que ya se había logrado entre Muñoz y Kennedy-- o los pasos necesarios para alcanzar la estadidad o la independencia.

El 8 de agosto de 1966, al recibir el informe de la comisión, el Gobernador Sánchez Vilella se dirigió al pueblo por televisión a través de WIPR explicando su contenido y

la recomendación de llevar a cabo el plebiscito. Luego me encomendó a mi como Secretario de Justicia que preparara el proyecto de ley para la celebración del plebiscito. Las decisiones de política pública en torno a los aspectos neurálgicos del proyecto se tomaron por un grupo en el que participábamos el Gobernador Sánchez, Muñoz Marín, Luis Negrón López, Jorge Font Saldaña, Santiago Polanco Abreu, Antonio Fernós Isern, José Trías Monge, y yo.

La más importante fue la definición del Estado Libre Asociado para la papeleta de votación. Inicialmente Muñoz quería que la definición meramente dijera que un voto a favor del Estado Libre Asociado significaría un mandato para su fortalecimiento. Trías y yo y creo que Font Saldaña y Fernós objetamos porque no se explicitaba en qué consistiría el perfeccionamiento del Estado Libre Asociado.

Luego de varias reuniones y de muchas redacciones, se acordó que la definición fuera la siguiente:

"Un voto a favor del Estado Libre Asociado significará:

- 1) La reafirmación del Estado Libre Asociado establecido por común acuerdo bajo los términos de la Ley 600 de 1950 y la Resolución Conjunta 447 de 1952 del Congreso de Estados Unidos como comunidad autónoma permanentemente asociada a Estados Unidos de América;
- 2) La inviolabilidad de la común ciudadanía como base primordial e indispensable de la unión permanente entre Puerto Rico y Estados Unidos;

3) La autorización para desarrollar el Estado Libre Asociado de acuerdo con sus principios fundamentales hasta el máximo de gobierno propio compatible con la común defensa, el común mercado, la común moneda, y el indisoluble vínculo de la ciudadanía de Estados Unidos;

4) Que ningún cambio en las relaciones entre Estados Unidos y Puerto Rico habría de tener efecto a menos que antes reciba la aceptación de la mayoría de los electores votantes en referendum convocado al efecto.

Esta formulación distaba mucho de explicitar lo que significa llegar a un máximo de gobierno propio, pero fue lo más que se pudo conseguir que tuviera el apoyo de Muñoz. Y no porque Muñoz no estuviera de acuerdo con una plena autonomía o con un pacto con soberanía como podemos ver al examinar las distintas formulaciones del pacto contenidas en el libro de Duprey.

Las preocupaciones de Muñoz eran tácticas. Muñoz se enfrentaba a la verdad noble de que la solución al problema del status político pasa por la democracia puertorriqueña. Se trataba de una formulación para llevarla a un plebiscito y él conocía muy bien al electorado y a sus adversarios estadistas los cuales tradicionalmente han recurrido al miedo a la independencia como el resorte motivacional para mover al pueblo hacia la estadidad.

La campaña de independencia por la cocina que en efecto desarrollaron los estadistas en el plebiscito, y el uso que le dimos a la definición para aclarar el asunto al

pueblo, corroboró la necesidad de la prudencia de Muñoz al formular la definición.

El plebiscito se celebró el 23 de julio de 1967. El Estado Libre Asociado triunfó con el 60% de los votos, la estadidad recibió el 39% y la independencia, el 1%. Lyndon Johnson, Presidente entonces de los Estados Unidos, hizo saber que estaba en espera de la decisión del Gobernador de Puerto Rico para proceder a nombrar el comité ad hoc para implantar los resultados del plebiscito.

Lamentablemente el Gobernador Sánchez había anunciado que no sería candidato a la gobernación en las próximas elecciones, y Muñoz creyó que era preferible esperar a las próximas elecciones para que el nuevo gobernador tomara las decisiones correspondientes. La única forma de entender una decisión como esa es si se parte de la premisa de la cual partíamos todos en aquella época de que el Partido ganaría sin duda alguna las elecciones del '68 pues había ganado las siete anteriores.

Pero no fue así. Luis Ferré ganó la elección del '68 y la política puertorriqueña cambió para siempre. El 4 de julio del '69 Ferré anunciaba que en supuesto cumplimiento del mandato plebiscitario para desarrollar el Estado Libre Asociado gestionaría con el Presidente de los Estados Unidos la creación de un comité ad hoc para concederle el derecho a los residentes de Puerto Rico a votar por el Presidente y el Vicepresidente de los Estados Unidos.

A la sazón yo era Presidente del Senado y le abrí fuego el mismo día señalando que al votar por el Estado Libre Asociado en el plebiscito, el pueblo de Puerto Rico votó por el desarrollo de este status hasta un máximo de gobierno propio. En otras palabras votó por su autonomía completa. Ferré pretendía el voto presidencial como el primer paso hacia la estadidad, el status que había sido derrotado en el plebiscito. Aunque el comité se formó por Ferré y el Presidente Nixon y rindió su informe, sus recomendaciones fueron inconsecuentes por cuanto en 1972 el Partido Popular ganó las elecciones y yo pasé a ser el Gobernador de Puerto Rico.

Poco después de tomar posesión propuse al Presidente Nixon y éste aceptó, designar un nuevo comité ad hoc con la agenda amplia de formular el desarrollo completo del Estado Libre Asociado. Nixon nombró al Senador Marlow Cook, co-presidente del comité y por mi parte, designé a Luis Muñoz Marín, como co-presidente. La batalla que se dio en el seno de ese comité fue la última que dio Luis Muñoz Marín por el desarrollo del Estado Libre Asociado.

El resultado fue el proyecto de pacto de unión permanente entre Puerto Rico y Estados Unidos que recomendara el comité al Presidente y al Congreso el 1ro. de octubre de 1975. Este proyecto de pacto, anclado en la común ciudadanía, en la común defensa, la común moneda y el común mercado, no alcanzó el nivel del último proyecto

acordado con el grupo de Kennedy. Sin embargo, el mismo contenía disposiciones que hubieran sido un paso adelante.

En el mismo se esclarecen los asuntos controvertidos sobre la legitimidad y la bilateralidad del pacto, pues se reconoce la autoridad del Estado Libre Asociado para gobernarse a sí mismo y para pactar con Estados Unidos sobre la naturaleza de sus relaciones políticas presentes y futuras. Se acuerda lo tocante al ejercicio por Estados Unidos de los poderes y atribuciones que se le confieren en el pacto y se reservan los demás poderes y atribuciones de la vida política para el Estado Libre Asociado o para el pueblo de Puerto Rico.

Se reconoce la capacidad del Estado Libre Asociado para participar en organizaciones internacionales y concertar con otros países, acuerdos consistentes con las funciones de los Estados Unidos.

Se hace muy claro que, y cito: "A los fines de respetar el derecho al gobierno propio que este pacto garantiza, Estados Unidos conviene en que sus disposiciones sólo podrán modificarse mediante acuerdo mutuo entre el gobierno de los Estados Unidos y el gobierno de Puerto Rico". Y en lo que toca a las relaciones fundamentales como la defensa, cualquier modificación requerirá la aprobación del electorado de Puerto Rico.

En materia autonómica se ganaban poderes para Puerto Rico en cuanto a los asuntos del trabajo y los asuntos ambientales y tímidamente en el aspecto de

inmigración. Se creaba una comisión para estudiar cara al futuro otras áreas de desarrollo autonómico.

En cuanto al déficit democrático ocasionado por la aplicabilidad de las leyes federales, se logró muy poco. Las mismas continuarían aplicando salvo que fueran inconsistentes con las disposiciones del pacto y se establecía un mecanismo de objeción más eficaz que lo que puede hacer el comisionado residente pero reteniendo claramente el poder en el Congreso para aplicarlas si a fin de cuentas lo creía deseable.

La fecha en que se rinde el informe del Comité Ad Hoc cae dentro del tiempo en que Francisco Rodón pintó su conocido cuadro de Luis Muñoz Marín. Para mí que la expresión de Muñoz en ese cuadro refleja en gran medida su sentir al final de su vida en torno a lo que se logró en el nuevo pacto y lo que él aspiraba alcanzar para Puerto Rico respecto al perfeccionamiento del Estado Libre Asociado.

El nuevo pacto fue aprobado por una subcomisión de la Cámara de Representantes del Congreso de Estados Unidos pero el mismo fue dinamitado por el Presidente Ford a instancias de los estadistas de Puerto Rico al perder el Partido Popular las elecciones del 1976 y proponerse por el Presidente como su última actuación como tal la estadidad para Puerto Rico.

Esto nos trae a las últimas dos de las verdades nobles que se desprenden de esta historia de nuestras luchas para resolver el problema del status de Puerto Rico.

Si la gestión para resolver el status está vinculada a quién tiene el poder gubernamental en Puerto Rico, entonces hay un plazo cuatrienal que puede ser un plazo fatal para llevarla a cabo.

Si las minorías puertorriqueñas persisten en derrotar la voluntad de las mayorías sobre el status ante el Gobierno de los Estados Unidos, es poco menos que imposible implantar la voluntad mayoritaria del país.

La narración de esta noche no agota la lista de las verdades nobles que nos depara la historia de las luchas del pueblo puertorriqueño para resolver el problema de su status político. El esclarecimiento de estas verdades nobles es esencial para determinar la estrategia que debemos seguir en el futuro.

Vaya nuestro agradecimiento a Néstor Duprey por la importante contribución que con su libro ha hecho hacia ese fin.

• • • • •